



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **26 OCT 2018**

VISTO la presentación de fecha 9 de Octubre de 2018, recaída en Expte. n° 82.114/2018, por la cual el Señor Decano de la Facultad de Medicina solicita la contratación de personal para el desempeño de tareas administrativas en esa Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de las mencionadas tareas propone a la señorita Pamela RODRIGUEZ, D.N.I. n° 32.109.721;

Que Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Señorita Pamela RODRIGUEZ, D.N.I. n° 32.109.721, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Medicina, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

Articulo 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Facultad de Medicina.-

ARTICULO 3°.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a Dirección General de Presupuesto y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0886 2018**


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



CONTRATO

Expte. N°82114-2018

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte y la señorita Pamela RODRIGUEZ, D.N.I. n° 32.109.721, argentina, mayor de edad, que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 0886 2018 Contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará tareas administrativas en la Facultad de Medicina. Además, tendrá las siguientes obligaciones:-

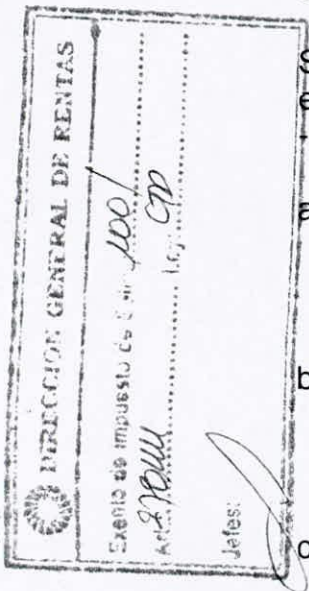
- Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de la "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en Concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo tendrá derecho a las licencias y vacaciones previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

///////



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
13/12



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días.

SÉPTIMA: La "CONTRATADA" repondrá el cincuenta por ciento (50%) del sellado de ley correspondiente.

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 26 OCT 2018

CONTRATO N° 0887 2018


Pamela RODRIGUEZ
-Contratada-


Ing. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T.-

